

chós, en favor de los mineros: que la lotería, papel sellado y otras rentas menores, han desaparecido con la miseria de los unos, y la alarma de los otros, no disputando nadie sobre derechos, ni atreviéndose á girar, cuando sus bienes y personas las ven expuestas á los peligros y fluctuaciones de una revolucion, que no ha logrado fijarse todavia definitivamente. = Convino en que algunas de las antiguas contribuciones podrian restablecerse, y subrogarse otras mas cómodas á las antiguas; pero como ni esto se habia hecho, ni aun cuando se establecieran las nuevas que proponia la comision de hacienda, podrian bastar á sostener la actual fuerza permanente de veinte mil hombres; hacer frente á los nuevos gastos de una administracion central, ni menos á pagar las deudas urgentes y privilegiadas de la actual época, concluyó adhiriéndose al dictamen de la comision de guerra, en cuanto á la fuerza permanente que proponia, sin perjuicio de establecer la milicia activa, que antes se conocia con el nombre de provincial, con ciertas modificaciones, que la hacen menos dependiente del gobierno.

El sr. Presidente, considerando que la materia es bastante delicada, y que aun tenian pedida la palabra algunos otros señores, suspendió su discusion para continuarla el dia de mañana, levantando la sesion á las dos de la tarde.

Sesion del dia 15 de mayo de 1822.

Se procedió á la lectura de la acta de ayer: se dió cuenta en seguida con el oficio del ministro de la guerra de 12 del corriente, á que acompaña los diseños de dos insignias, que por acuerdo de la regencia se han substituido á las medallas que demarcan la primera y segunda época de la incorporacion al ejército independiente.

De la secretaría de estado con un oficio en que participa dicho ministro haber recibido la credencial y oficios del honorable sr. Miguel Santa-Maria, enviado extraordinario de la república de Colombia.

Otro á que acompaña, de orden de la regencia, el expediente relativo á las noticias que el comandante general de provincias internas de oriente comunica sobre la emigracion que diversas familias de los Estados Unidos están haciendo al territorio del imperio por la provincia de Tejas, y se mandó reservar para la resolucion del punto de la milicia permanente.

Otro de la misma secretaria con insercion de la acta celebrada en Costa Rica, pronunciandose independiente del gobierno español para unirse á este imperio, segun consta del mismo acuerdo, y se mandó pasar á la comision de gobernacion donde estan los antecedentes.

Otro con inclusion de una exposicion hecha á S. M. por el mariscal de campo D. Alejo Garcia Conde, comandante general de Provincias internas de occidente, felicitandolo por su augusta instalacion, la que fué oida con agrado, mandandose así expresar en las actas.

Una carta del mismo ministro, á que es adjunta proposicion de D. Jacobo Ferrier, natural de Suiza, para conducir á este imperio de setecientas á mil familias Alemanas, Suizas y Olandesas, y pasó de preferencia á la comision de colonizacion.

Por otra del mismo se enteró S. M. de haberse recibido en aquel despacho la orden de 13 del corriente, que aprueba la eleccion de diputado suplente hecha por la provincia de Coahuila en el sr. D. Antonio de Elozua.

Un oficio del ministro de hacienda sobre el nombramiento de promotor fiscal de este ramo, y se mandó pasar á la comision donde están los antecedentes.

A la de gobernacion, una exposicion de la diputacion provincial de Veracruz, en que da cuenta de haber nombrado á su vocal D. José Maria Quiros para desempeñar el cargo de secretario, con la dotacion de tres mil pesos anuales.

A la misma, la del gefe político de Monterey, en que informa de los arbitrios propuestos por varios vecinos del valle del Pilon para la defensa comun de aquel territorio.

A la de justicia una representacion de Doña Manuela Joaquina de Alcazar, en que suplica á S. M. se

digne declararle el goce del montepio militar que le correspondia, con respecto al sueldo que disfrutó su marido D. Manuel Ampudia, como intendente jubilado de s. Luis Potosi.

A las de legislacion y hacienda reunidas, un proyecto de D. Vicente Valdés, regidor de este ayuntamiento, para extinguir el uso de los aguardientes: todo de conformidad con lo que consulta la comision de peticiones.

S. M. oyó con agrado, y mandó se expresase así en las actas, las felicitaciones del ayuntamiento de Tacuaya y padre provincial de s. Francisco de Goatemala.

Por los partes que remite el comandante de Pueblo Viejo de Tampico, se enteró S. M. de haber dado fondo en aquella rada la goleta de guerra americana *Jhask*, el *pai- lebot* nuestra señora del Carmen, procedentes de Veracruz, y el de la misma plaza nombrado Elisabet, procedente del nuevo Orleans, como tambien de haber zarpado del mismo puerto para Campeche la goleta Gertrudis, para la Havana la Rosita, y los buques americanos fragata Isis y goleta virginea Pake, elevando a su bordo el regimiento expedicionario de infanteria, cuyo estado acompaña el comandante del mismo punto.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de hacienda, por cuyo conducto consulta la regencia la suspension de la orden de S. M. de 13 del corriente, para que se le paguen a D. Fernando Conde por las cajas de Veracruz los quince mil pesos que se le usurparon en Querétaro, hasta que se adopten los arbitrios necesarios para ocurrir á los gastos del estado.

El sr. *Camacho* (D. Sebastian) reclamó la atencion del Congreso acia la constante repeticion y continuas quejas, ya del generalísimo, ya de la regencia, pintando la miseria y escaseces del erario, y que viendo por otra parte S. S. la contradiccion manifesta en que se hallan estos réclamos con las grandes sumas que se invierten en mantener con lujo algunos establecimientos superfluos é inconstitucionales, tal, cual la secretaría del almirantazgo, algunos empleos de nombre, y otros que pudieran citarse, es de opinion se diga á la regencia que adopte la economia, como el primer arbitrio que han reconocido todos los go-

biernos, reduciendo los gastos á lo muy preciso, y suprimiendo todos aquellos que solo sirven á la ostentacion y prodigalidad, sin dejar por esto de llevarse á efecto la orden sobre que se hace la consulta.

El sr. *Avilez*: que el mismo informe del presidente de la regencia, que obra en el expediente de Conde, manifiesta ser este crédito de toda preferencia, por haber sido un verdadero despojo el que cometió el comandante de Querétaro, cuya restitucion jamas se ha estimado en ningun concurso para la sentencia de graduacion, y que habiendo asegurado el ministro de hacienda, que en las cajas de Veracruz habia un sobrante de ciento doce mil pesos á principios de abril, se llevó á efecto la orden de S. M. sin admitir nuevas excusas; lo que apoyaron los señores *Paz y Bustamante* (D. Carlos), siendo de opinion este último, que debia hacerse efectiva la responsabilidad del ministro, por haber firmado la consulta de la regencia para suspender el pago.

El sr. *Martinez de los Rios*, justificando la conducta de la regencia, citó la práctica que se ha observado en tiempo del gobierno español, con respecto á las ordenes que contrariaban el derecho establecido ó que por las circunstancias ofrecian dificultades para su ejecucion, teniendo entonces lugar la clausula bien sabida de *guardese pero no se cumpla*.

El sr. *Zavala*: que la regencia no se ha opuesto al cumplimiento de la orden, sino que unicamente expone las dificultades que se pulsan para llevarla á efecto, por las notorias escaseces del erario.

El sr. *Tagle*: que la consulta de la regencia no ofende en manera alguna el decoro del Congreso; pues es constante que las cajas de Veracruz estan hipotecadas al conde de Heras para el pago de ciento cuarenta mil pesos que franqueó al estado en sus mayores apuros, beneficiándole con el cuatro por ciento de aumento, para evitar que esta demostracion de su patriotismo se calificase como una negociacion; y que siendo igualmente justa la restitucion del dinero de Conde, podria asignarse para su pago la aduana de Tepic, en donde hay un sobrante, un mes con otro, de sesenta mil pesos: S. S. se extendió á otras reflexiones, ci-

tando varios hechos que hacen bastante honor al conde de Heras, y acreditan su desinterés y el celo con que ha trabajado por la felicidad de sus semejantes.

El sr. *Odoardo*: que no debió discutirse esta materia, sino haberse oído antes el dictámen de alguna comision; y en consecuencia se mandó pasar á la de hacienda y justicia.

Se aprobó el dictámen que presentaron las comisiones de premios y hacienda, reducido á que el Congreso faculte á la regencia para que, sin perjuicio del decreto de 28 de febrero último, estienda al brigadier D. José Antonio de Chávarri el despacho de las letras de servicio á que lo ha estimado acreedor, y que lo es igualmente en el concepto de S. M.

A consulta del sr. *Fernandez*, como individuo de la comision de hacienda, acordó S. M. que ésta secretaría pida á la de aquel ramo los antecedentes é informes que necesita dicha comision para dictaminar sobre el expediente de pulques núm. 96, como tambien los que cita de la misma naturaleza, para resolver sobre la necesidad del contador, tesorero y apartador de casa de moneda.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, á que asistieron, como en los dias anteriores, los señores ministros de guerra y relaciones.

El sr. *Portugal*: «Señor:—Esta cuestion tan sabia y detenidamente discutida ante V. M., me parece que para poder decidirse con el tino que corresponde á una materia tan delicada, y en la que vamos desde luego á palpar el feliz suceso que acompaña á las prudentes medidas, ó el funesto que sigue á una decision poco reflexionada, debe reducirse ya á estos dos puntos de vista: ¿hay necesidad urgente de un ejército respetable? ¿De qué fuerza deberá constar éste?—La necesidad de un ejército, la manifiesta claramente nuestro estado actual de constituirnos, la certidumbre de las miras hostiles de la España ácia nosotros, y la que debe igualmente tener V. M., de que ella cuenta con tantos agentes de sus intenciones, cuantos son los enemigos interiores, de que no carecemos en nuestro continente; y V. M. ha oido de los señores diputados y del sr. ministro de relaciones, hechos y documentos que no pue-

den dejar duda alguna, sino en el ánimo de los que obstinadamente se nieguen á escuchar la verdad y á precaver la ruina, que por mil partes amenaza á la patria; ruina que debe desde luego evitarse con el apresto de un ejército bastante á imponer á los manifiestos y ocultos enemigos de nuestra libertad.—Mas para decidir la fuerza de que debe constar este necesario ejército ¿esperaremos á saber cual es la del enemigo que nos haya de atacar? ¿Y éste ha de ser tan candoroso, que cuando trate de sorprendernos nos dé una noticia anticipada para que nos preparémos á resistirlo y desvanecerlo? No es creible. Si cuando me hallo atacado de un grave mal, los médicos que consulto me aseguran el restablecimiento de mi salud, si me sujeto á su dictámen, y me resisto obstinadamente, á pesar de saber que pueden sanarme y de tener confianza en sus luces y buena fé, ¿los podré hacer responsables de mi destruccion? ¿Y podrá decirse en tal caso que yo no me he obstinado en buscar mi ruina que aparentaba desear precaver? Así es que, habiendo oido V. M. que una junta de generales y oficiales expertos en la guerra y con conocimiento de los puntos de defensa y guarnicion, asigna el número de 35900., y que el generalísimo sr. almirante de este modo asegura la salud de la patria, ¿qué espera V. M. para decidirse en tan interesante como necesario y pronto negocio?»

El sr. *Tarrazo* (D. *Francisco*): «El ejército no es una alhaja de ornato, que se compra y mantiene á cualquier precio solo por ostentacion y lujo: es sí un sacrificio, y sacrificio costosísimo. Sacrificio costoso; por las enormes contribuciones que debe sufrir el pueblo para mantenerle: por la multitud de brazos que quita á la agricultura, á las artes &c. por la relajacion de costumbres que produce: por lo regular el género de vida militar; y finalmente, porque un ejército numeroso ha sido muchas veces (no es mi ánimo hablar de nuestros trigarantes, de los cuales, tengo el mejor concepto) el instrumento de que se ha valido un usurpador para subyugar un pais libre.—Todo esto quiere decir, que solo la necesidad puede obligarnos á mantener un ejército numeroso, y que si no la hubiera no deberíamos tenerle. ¿Pero se ha demostrado ya la necesidad de mantener un ejército de treinta y cinco mil hombres? Creo que

no: se ha dicho que hay necesidad de mantener un ejército para ponernos á cubierto de las tentativas que la España ú otra potencia pudiera hacer para dominarnos, y de aquí se ha inferido que debemos poner sobre las armas treinta y cinco mil veteranos. = La necesidad de mantener un ejército mas ó menos numeroso, debe inferirse, en mi concepto, de la mayor ó menor probabilidad que tengamos de ser atacados, y de serlo con tal ó cual número de tropas. ¿Y está ya demostrado que seremos atacados? No: en este punto estamos en perfecta duda, como acaba de fundarlo el sr. Castillo: no podemos afirmar que sea mas probable la guerra que la paz. = Por otra parte, yo quisiera que los señores que opinan por los treinta y cinco mil hombres, hubiesen expresado el número de tropas con que creen que seremos, ó que podremos ser atacados; pues este presupuesto es indispensable para calcular las tropas que necesitamos para la defensa; y si no me engaño, un ejército de treinta y cinco mil hombres, supone que seremos invadidos por sesenta ó setenta mil: expedición, que ni la España, ni quizá todas las naciones de Europa coligadas, podrán enviar en la actualidad. Por tanto, yo opino, que las tropas que señala la comision, son á lo sumo las que debemos tener en plé, atendida la duda en que nos hallamos, sobre si habrá guerra ó paz.

El sr. *Zurita* leyó: « Señor: = La opinion del Congreso sobre la fuerza de que debe constar el ejército permanente está dividida. Los señores diputados que han opinado con la comision de guerra, son dignos de que la nacion transmita sus nombres á la última de las generaciones; mas los que han estado firmes y apoyando el dictámen de la regencia, son acreedores á igual consideracion. = Unos y otros han examinado la materia con dignidad, y la memoria de V. M. por esta discusion será eterna. Se ha tratado de consiliar el gravamen menos posible de los pueblos, con la seguridad interior y exterior. Por una parte se concibe peligro de perder nuestra libertad, y por otra se teme grabar á los ciudadanos sin necesidad: ¿que resolverá, pues, V. M. en semejante duda? Señor, yo opino que V. M. remita á la regencia el dictámen de la comision, para que examinado á fondo, y oyendo á los se-

ñores ministros que han presenciado la discusion, deliberen segunda vez sobre esta importante materia, y en caso de insistir en la necesidad de los treinta y cinco mil hombres para afianzar nuestra independenciam, propongo á V. M. que forme una comision compuesta de dos diputados de cada provincia, para que en sesiones de ocho á nueve de la mañana, presente á V. M. á la mayor brevedad un proyecto de contribucion directa, con arreglo al censo de las provincias. = Señor, el gobierno es responsable de la seguridad del estado, y V. M. fije su consideracion en que vale mas hacer algun último ligero sacrificio, que exponer nuestra libertad, que tanto nos ha costado. Este es mi voto, y lo salvo.

El sr. *Alcocér* (D. Santiago) leyó: = « Señor: el ejército no debe minorarse. Ha oido V. M. las mas sólidas y convincentes razones, proferidas con la mayor energía, delicadéz y pulso, por los dignísimos miembros que componen este augusto Congreso que son de la misma opinion en que yo abundo, en cuya defensa y esclarecimiento puede sin iperbole decirse, que han agotado la materia, y concluido hasta la evidencia, que de este y no de otro modo debe resolverse por V. M. el punto que aun se discute, en cuya gravedad y trascendencia, parece estar cifrada la suerte del imperio. = Afortunadamente he observado que los señores preopinantes, no han necesitado tocar en sus profundos discursos dos razones, á las cuales solamente reduciré la prueba de mi proposicion: esto es, que el ejército no debe minorarse. = No duda V. M. que por desgracia, ó acaso por suma indulgencia, existe todavia mucha parte de los enemigos de nuestra emancipacion, hijos desnaturalizados y bastardos, que observan con la mayor exactitud y vigilancia el momento, para sus reprobadas esperanzas feliz, de encender la tea horrible de la discordia, y de una sangrienta y mortífera division: ¿y qué mayor y mas acomodada oportunidad podia franquearseles, que la desmembracion de quince mil hombres aguerridos, y á mas desechados del ejército, como en premio de haber sufrido toda suerte de trabajos y privaciones, hasta libertar el imperio? No los seducirian desde luego la plata y las grandes ofertas, encontrandolos dispuestos por la necesidad y